



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de marzo del año 2024, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo del segundo apartado del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibió un oficio del Director de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento se le autorice a celebrar actos o convenios para llevar a cabo los 59 proyectos de obra pública aprobados y cuyo término excede la gestión de la presente Administración Municipal. Al concluir la presentación del contenido del oficio, el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno si están de acuerdo en considerar la solicitud del Director de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, para que se le autorice celebrar actos o convenios para llevar a cabo los 59 proyectos de obra pública aprobados y cuyo término excede la gestión de la presente Administración Municipal, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera como un asunto de urgente y obvia resolución la solicitud del Director de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento se le autorice a celebrar actos o convenios para llevar a cabo los 59 proyectos de obra pública aprobados y cuyo término excede la gestión de la presente Administración Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta para otorgar autorización al Director de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, para celebrar actos o convenios para llevar a cabo los 59 proyectos de obra pública aprobados y cuyo término excede la gestión de la presente Administración Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO



Chihuahua
Gobierno Municipal

PRIMERO. Se autoriza al Director de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, para celebrar actos o convenios para llevar a cabo los 59 proyectos de obra pública aprobados y cuyo término excede la gestión de la presente Administración Municipal.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Áreas de la Administración Municipal competentes para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

